Santiago de Cali. 26 de diciembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: **Saul Martínez Pineda**
Secretario de Infraestructura Departamental
Sincelejo.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-005-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Solicitud de aprobación de acta modificatoria No. 1 y prorroga en tiempo – Contrato de Interventoría.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las revisiones de los contratos de obra del proyecto "**MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**" para los Lotes 1-2-3 y 4, y en vista que tras la realización de los estudios y diseños de cada uno de estos, los cuales ya fueron avalados por esta interventoría para la buena ejecución del proyecto; y que además, como resultado de dicho proceso, los mismos deben cursar una modificaciones contractuales (mayores, menores cantidades e ítems no previstos y prorroga en tiempo), donde el control y seguimiento es clave para el cumplimiento del objeto contractual tanto de los contratos de obra como del contrato de la referencia, cabe solicitar por obvias razones la modificación al contrato de interventoría y su respectiva prorroga por un término de cuatro (4) meses, correspondiente al mismo termino de tiempo solicitado para la prórroga de los contratos de obra, y un mes adicional para efectuar las actividades relacionadas con la liquidación de los 4 contratos, para lo cual se anexa:

1. Justificación técnica, jurídica y financiera por parte de la interventoría.
2. Balance del contrato de interventoría con las modificaciones solicitadas

Cabe anotar que, para esta modificación, se realizó una distribución en las dedicaciones de tiempo del personal de tal manera de buscar el seguimiento y control de obras de forma económica y que no afecte financieramente las partes. Ante esto, hacemos la solicitud formal de modificatoria del contrato de interventoría y la prórroga de este por 4 meses en aras de permanecer haciendo el seguimiento y control a los contratos de obra de los lotes 1-2-3 y 4, y las acciones respectivas tendientes a la liquidación de cada uno de estos.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida. Confiamos en que la inclusión de estos ítems no previstos beneficiará el desarrollo del proyecto y estamos comprometidos a garantizar su ejecución de manera eficiente y conforme a los estándares establecidos.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

Anexo: N. A
Copia: Archivo
Gobernación de Sucre